



CERTIFICADO

Certifico que con fecha 08 de agosto de 2023, las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda, unidas, sesionaron para tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado el día 10 de agosto de 2023 para las regiones de Tarapacá y Atacama. **(Boletín N° 16.142-06)**, iniciado en Mensaje de S.E el señor Presidente de la República, con urgencia calificada de "discusión inmediata".

Cabe señalar que, por tratarse de un proyecto de ley con urgencia calificada de discusión inmediata, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió la iniciativa en general y en particular.

A la sesión en que se analizó este asunto asistieron los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger y Vodanovic y señores Núñez, Lagos, Saavedra y Velásquez y Honorables Diputados señora Danisa Astudillo y señores Cristian Tapia y Renzo Trisotti.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Declarar feriado el día 10 de agosto de 2023 para las regiones de Tarapacá, por la fiesta religiosa de San Lorenzo, y de Atacama, por la conmemoración del día del minero.

VOTACIÓN EN GENERAL y PARTICULAR

- Puesto en votación el proyecto, en general y en particular, fue aprobado en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados por la unanimidad de los miembros presentes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y Hacienda, unidas, Honorables Senadores señoras Ebensperger (en cuanto miembro de ambas comisiones) y Vodanovic y señores Núñez, Lagos, Saavedra y Velásquez (7x0).

INFORME FINANCIERO

Se deja constancia que el Ejecutivo acompañó los informes financieros N° 167 y N° 171, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17, inciso segundo, de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, que establecen una menor recaudación de \$252.000.000 (doscientos cincuenta y dos millones de pesos) para la Región de Tarapacá y de



\$218.000.000 (doscientos dieciocho millones de pesos) para la Región de Atacama, con motivo de los feriados propuestos.

TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, se transcribe literalmente el texto del proyecto despachado por la Cámara de Diputados, que las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda, unidas, propone aprobar en general y en particular:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.- Declárase feriado el día 10 de agosto de 2023 para la Región de Tarapacá, con motivo de la celebración de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá.

Artículo 2.- Declárase feriado el día 10 de agosto de 2023 para la región de Atacama, con motivo de conmemorarse el Día del Minero.”.

Valparaíso, 8 de agosto de 2023.

Juan Pablo Durán G.
Abogado Secretario de las Comisiones